

Montevideo, 30 de octubre de 2014

R.32/2014

VISTO: Que dentro de los cometidos del IRCCA se encuentra la creación y puesta en funcionamiento del Registro de Cannabis, Sección Clubes de Membresía.

RESULTANDO: Que a fin de viabilizar la construcción de la solución tecnológica del referido registro de Clubes de Membresía, se trabajó con un equipo multidisciplinario, integrado por una comisión de trabajo del IRCCA.


CONSIDERANDO: Que dicho equipo ha finalizado la formulación del proceso necesario para operativizar el mencionado registro, elevando la propuesta definitiva a esta Junta Directiva para su resolución.

ATENTO: A lo asesorado por el grupo interdisciplinario en informe que se adjunta, a lo anteriormente expuesto, a lo establecido por los artículos 8 y 28 lit. D) de la Ley N°19.172 de fecha 20/12/2013 y por los artículos 53 a 55, 60 y 68 a 72 del Decreto N°120/14 de fecha 6/5/2014.-

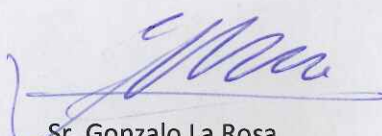
LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE


- 1) Aprobar el procedimiento propuesto por la comisión mencionada ut supra.
- 2) Crear el Registro de Cannabis, Sección Clubes de Membresía el que se pondrá en funcionamiento a partir del día de hoy.
- 3) Publíquese en la página web del IRCCA.




Psic. Augusto Vitale
Presidente (SND)



Sr. Gonzalo La Rosa
MSP



Dr. Alberto Castelar
MGAP



Soc. Pablo Cechi
MIDES